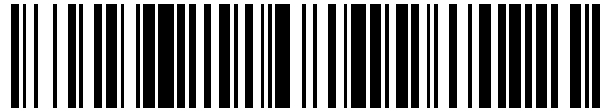


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 492 040**

21 Número de solicitud: 201300250

51 Int. Cl.:

E06B 7/23

(2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

07.03.2013

43 Fecha de publicación de la solicitud:

08.09.2014

71 Solicitantes:

**MARTÍNEZ SALVADOR, Francisco Javier
(100.0%)**

**C/ Segura 60
22400 Monzón (Huesca) ES**

72 Inventor/es:

MARTÍNEZ SALVADOR, Francisco Javier

74 Agente/Representante:

ADELL ROYO, José Miguel

54 Título: **Moldura de madera provista de junta de espuma celular de poliuretano para aislamiento destinada a carpintería de madera**

57 Resumen:

Moldura de madera provista de junta de espuma para aislamiento destinada a carpintería de madera cuya fabricación consiste en la realización de la incisión cónica sobre la propia moldura de madera para el alojamiento de la junta de espuma celular soportada mediante la aplicación de cola de impacto, y garantizando así su estabilidad sobre el propio soporte.

ES 2 492 040 A1

DESCRIPCIÓN

MOLDURA DE MADERA PROVISTA DE JUNTA DE ESPUMA CELULAR DE POLIURETANO PARA AISLAMIENTO DESTINADA A CARPINTERIA DE MADERA

5 Sector de la técnica.

La invención se encuadra en el sector de la construcción y realización de carpintería de madera para el sector de la construcción, siendo el objeto, un componente más de la propio cerramiento de madera.

10 Estado de la técnica.

Actualmente los cerramientos ejecutados e instalados con madera natural, como pueden ser puertas o ventanas, dentro del ámbito de la construcción de viviendas, incorporan una serie de juntas en el interior del cierre que, debido a las propias dilataciones de la madera, así como a la propia presión y uso del sistema, terminan siendo ineficientes para el fin de
15 garantizar estanqueidad en el propio cierre.

OBJETO DE LA INVENCION

La presente invención tiene por objeto una junta de espuma celular de poliuretano insertado sobre moldura de madera destinada a hacer estanco el cierre existente entre un primer y un
20 segundo elemento, cuya junta es del tipo constituido entre el plano vertical de la puerta o cierre y el plano perpendicular a la misma, sobre los batientes del propio marco de la carpintería instalada.

La presente invención tiene pues por objeto proporcionar una junta de estanqueidad y un
25 procedimiento de configuración de la misma, que respondan mejor a las necesidades de la practica que las juntas y los procedimientos anteriormente conocidos proporcionan, siendo las principales ventajas que ofrece las siguientes:

Ofrecen un mayor grado de impermeabilidad en comparación con los burletes de goma, EPDM
30 (Ethylene Propylene Diene Monomer) o TPE (Thermoplastic Elastomer) al poder realizar un ajuste mayor sobre los dos elementos de cierre. Hace que el producto vuelva a su forma

original después de ser comprimido, incluso después de miles de ciclos y en condiciones extremas de temperatura (-40°C / +70°C).

5 La fuerza necesaria para comprimir el producto es muy baja gracias a su centro celular reticulado de espuma de poliuretano, por lo que el manejo de la apertura y el cierre de la carpintería de madera es suave y sin esfuerzos.

No sufre alteraciones dimensionales de alargamiento o encogimiento incluso en condiciones extremas de temperatura (-40°C / +70°C), debido a su estabilidad física.

10

Es repelente al agua, anticorrosivo, evita la formación de moho y no se degrada por putrefacción. Asimismo, posee una elevada resistencia al envejecimiento por lo que no se ve afectado por los rayos U.V. ni por el Ozono, debido a su estabilidad química. Su cuerpo interior reticulado de espuma de poliuretano está compuesto por miles de micro burbujas, que
15 absorben todo tipo de ruidos proporcionando un aislamiento acústico inmejorable.

EJEMPLO DE REALIZACION

La presente invención se ilustra adicionalmente mediante los siguientes ejemplos, los cuales no pretenden ser limitadores de su alcance.

20

La invención está constituida por una junta de estanqueidad (1) de espuma celular que comprende una porción de anclaje (2) y una porción de estanqueidad (3) enlazadas entre si e insertadas sobre la incisión (4) que incorpora la moldura de madera (5).

25 DESCRIPCION DE LAS FIGURAS

La moldura de madera (5) incorpora una incisión cónica longitudinal a su extensión (4) con suficiente profundidad y anchura para poder albergar en su interior la porción de anclaje (2) de la junta de estanqueidad de espuma celular (1).

30 La parte exterior de junta de espuma celular correspondiente a la porción de estanqueidad (3) se situara de forma que soporte la presión de la parte del cerramiento en el cual queremos realizar la estanqueidad del cierre.

La moldura de madera (5) se anclara al batiente del propio cerramiento de madera al cual queremos dotar del grado de estanqueidad deseado mediante cualquier tipo de suportación típica en el sector de la carpintería de madera (tirafondos, grapa, encolado etc..)

REIVINDICACIONES

1. Moldura de madera que contiene junta de espuma para aislamiento destinada a eliminar las pérdidas de energía de una vivienda o local, para ventanas y puertas exteriores de carpintería
- 5 de madera **caracterizada por** comprender los materiales de moldura de madera (5) y junta de espuma celular (1), cuya instalación mejora las prestaciones de la carpintería existente, garantizando una mayor estanqueidad y por tanto mejorando el grado de insonorización del recinto, aumentando el rendimiento térmico y evitando la contaminación física de la zona.
- 10 2. Moldura de madera según reivindicación 1, donde el diseño de la propia moldura de madera (5), así como el diseño cónico que presenta la junta de espuma celular (1) se adaptan al cierre de la carpintería existente, independiente de su diseño, características o estado de conservación en que se encuentre.

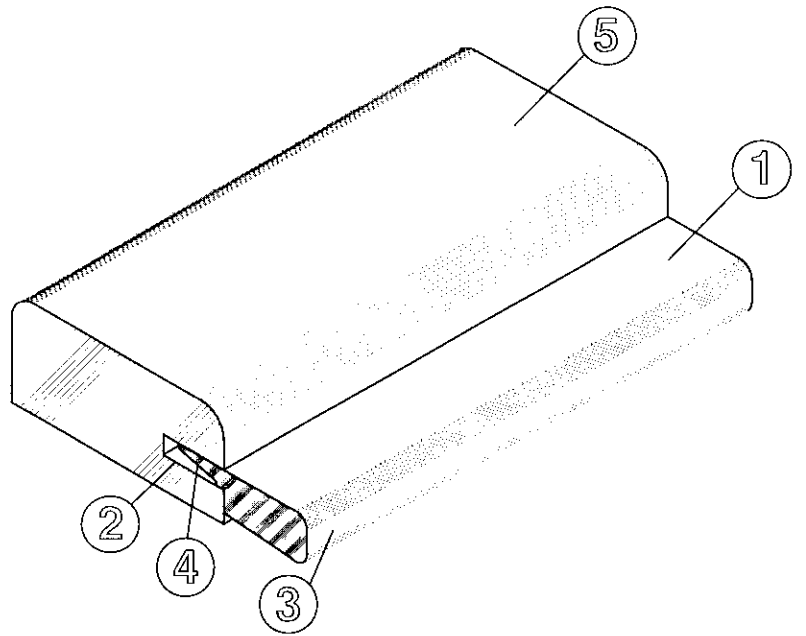


Fig.1

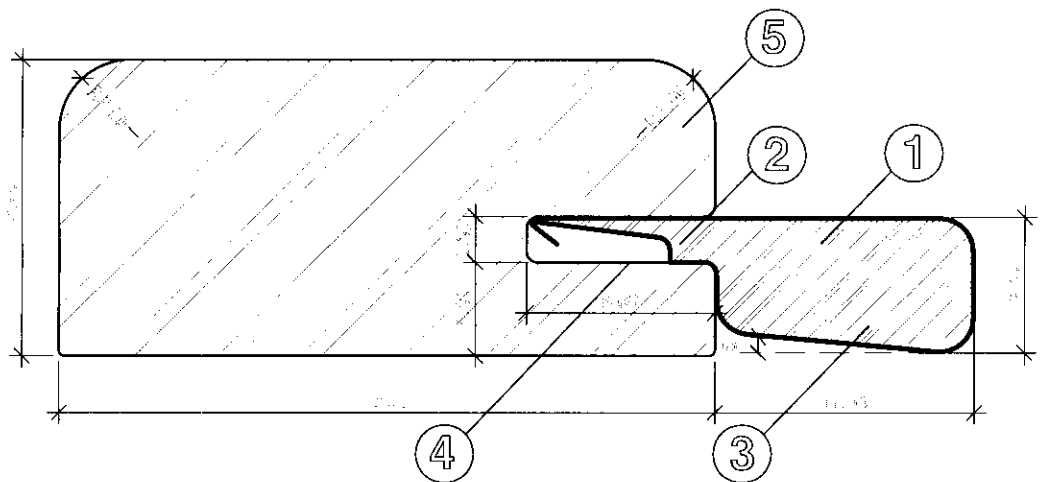


Fig.2



- ②¹ N.º solicitud: 201300250
②² Fecha de presentación de la solicitud: 07.03.2013
③² Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤¹ Int. Cl.: **E06B7/23** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

| Categoría | ⑤ ⁶ Documentos citados | Reivindicaciones afectadas |
|-----------|--|----------------------------|
| X | GB 884371 A (ARBUTUS DISTRIBUTORS LTD) 13.12.1961, figura 1; página 1, líneas 10-25; página 1, línea 59 – página 2, línea 4. | 1-2 |
| X | Virginia Center for Coal & Energy Research. Windows and doors. Recuperado de Internet: <URL: http://www.energy.vt.edu/vept/energyover/VA_Energy_Savers_Handbook.pdf >, página 50. | 1-2 |
| X | NIAGARA. WEATHERIZATION and ENERGY CONSERVATION CATALOG.. Recuperado de Internet: <URL: http://www.exportyellowpages.com/Uploads/CompanyBrochure1/732bcc6e-4c84-469f-9f28-49060e5d1b4e.pdf >, página 7. | 1-2 |
| X | M-D BUILDING PRODUCTS. PRODUCT CATALOG. 01.11.2011. Recuperado de Internet: <URL: http://www.mdteam.com/downloads/mdcatalog.pdf >, página 26. | 1-2 |
| X | WALCH J. How to Install Weatherstripping On Exterior Door. 02.11.2010. Recuperado de Internet: <URL: http://weatherizing-insulation.knoji.com/how-to-install-weatherstripping-on-exterior-door >, todo el documento. | 1-2 |

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones n.º:

Fecha de realización del informe
23.04.2014

Examinador
A. Rúa Agüete

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

E06B

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, XPESP

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 23.04.2014

Declaración

| | | |
|---|----------------------|-----------|
| Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986) | Reivindicaciones | SI |
| | Reivindicaciones 1-2 | NO |
| Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986) | Reivindicaciones | SI |
| | Reivindicaciones 1-2 | NO |

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

| Documento | Número Publicación o Identificación | Fecha Publicación |
|-----------|---|-------------------|
| D1 | GB 884371 A (ARBUTUS DISTRIBUTORS LTD) | 13.12.1961 |
| D2 | Virginia Center for Coal & Energy Research. Windows and doors. Recuperado de Internet: <URL: http://www.energy.vt.edu/vept/energyover/VA_Energy_Savers_Handbook.pdf >, página 50. | 16.06.2010 |
| D3 | NIAGARA. WEATHERIZATION and ENERGY CONSERVATION CATALOG. Recuperado de Internet: <URL: http://www.exportyellowpages.com/Uploads/CompanyBrochure1/732bcc6e-4c84-469f-9f28-49060e5d1b4e.pdf >, página 7. | 2010 |

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El objeto de la invención es una moldura de madera que contiene una junta de espuma para aislamiento destinada a eliminar las pérdidas de energía de una vivienda o local, para ventanas y puertas exteriores de carpintería de madera que comprende una moldura de madera y un junta de espuma celular, que se adapta al cierre de la carpintería existente.

Los documentos D1 a D3 divulgan una moldura de madera que contiene una junta de espuma. Se utiliza para la impermeabilización de puertas y ventanas con el objeto de conseguir la estanqueidad en el cierre, evitando pérdidas energéticas. (Ver D1, fig.1; D2, pág. 50; D3, pág. 7).

Por lo tanto, la invención tal y como se recoge en las reivindicaciones 1 y de la solicitud carece de novedad. (Art. 6 LP).